



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0416/2014

La Paz, 24 de marzo de 2014

VISTOS:

La solicitud de extensión del Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony, presentada por la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA representada legalmente por HERNAN LIZARAZU TORREZ; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0414/2014 de 06 de marzo de 2014; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0447/2014 de 24 de marzo de 2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que mediante Certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0005/2013 de 12 de julio de 2013, se certifica que la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, cumplió los requisitos establecidos ante la ATT para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que mediante nota CITE: SBO/SERVICE 404/2013, recepcionada el 13 de diciembre de 2013, la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, solicitó el Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony.

Que el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0414/2014, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, concluyó y recomendó emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony.

Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0447/2014, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

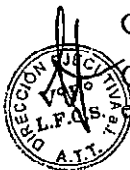
Que el numeral 9, del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 15, del Artículo 14 de la Ley N° 164, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que el Artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que el Artículo 15 del citado Reglamento, establece el Procedimiento de Homologación.

Que el Artículo 16 del citado Reglamento, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0416/2014

satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

Que la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N° 1391, señala que la ATT en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo, establecerá los instructivos técnicos y procedimientos para la homologación de equipos.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que en el presente trámite, por lo señalado en los Informes Técnico ATT-DTL-INF TEC 0414/2014 y Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0447/2014, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones competencias, por lo que corresponde a la ATT otorgar a la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, el Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley"*.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, se designó a LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0416/2014

RESUELVE:

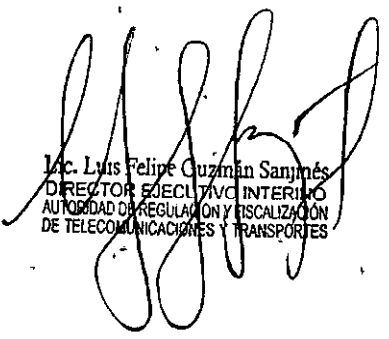
PRIMERO.- OTORGAR a la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, el Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony, cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

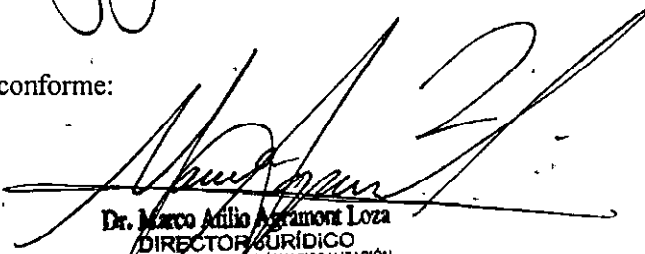
TERCERO.- El Certificado de Homologación para el Sistema de Teatro en Casa, modelo BDV-N9100WL, marca Sony, tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Luis Felipe Guzmán Sanyinés
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme:


Dr. Marco Adilio Argamont Loza
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



3 de 4

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
Nº 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera.
Telf.: 2772266 - Fax.: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Calle Suipacha
Nº 5750 esq. Ecuador.
Telf./Fax.: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro Nº 29
Edif. Bicentenario Piso 3
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del
Carpio s/n esq. O'Connor - Piso 1
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax.: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0416/2014

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA TL 0416/2014
b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 24 de marzo de 2014, vence el 24 de marzo de 2019
c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional.
d) **CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO:**

CATEGORIA	Radiodifusión Sonora
SUBCATEGORIA	Receptores de Radiodifusión Sonora en FM/AM

CATEGORIA	Transceptores y Transmisores
SUBCATEGORIA	Transmisor de Baja Potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Sony Corporation
1-7-1 Konan, Minato-ku
Tokio, 108-0075
Japan

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

PRODUCTO	Sistema de Teatro en Casa
MARCA	Sony
MODELO	BDV-N9100WL

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

Bandas de Operación	Wi Fi y Bluetooth: 2.400-2.483,5Mhz Transmisor receptor: 5,736 GHz – 5,814 GHz. Método de modulación DSSS FM 87,5~108,0MHz (paso de 50 kHz)
Descripción de Usos, servicios y aplicaciones	El equipo es un sistema de teatro en casa con receptor FM, reproductor de Blue Ray Disc/DVD/Super Audio CD/CD, con tecnología Wi Fi y Bluetooth y sistema de transmisión inalámbrica entre unidades específicas. Puerto (USB): Tipo A (para conexión de memoria USB, lector de tarjetas de memoria, cámara fija digital y videocámara digital)
Dimensiones unidad principal	Dimensiones (ancho/alto/profundo) (aprox.) 480 mm × 79 mm × 212 mm. Incluidas las partes que sobresalen 480 mm × 79 mm × 226 mm (con el transmisor receptor inalámbrico insertado)
Peso unidad principal	Aprox. 3,1 kg

- h) **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:**

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	MCLJ20H064 y AK8148935911

Observación 1: Este equipo debe operar solo en las Bandas de radiodifusión de FM señaladas en el BOL 10 y en las bandas de uso Libre señaladas en el BOL 20, del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 8 de noviembre de 2012.

Nota: El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

